

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 06 DE 2014"

**02 DIC. 2014**

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, de acuerdo con las facultades constitucionales, legales, reglamentarias, en especial las correspondientes al estatuto de contratación estatal, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de sus competencias legales el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, definió la necesidad de contratar LA REALIZACIÓN DE VIDEO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL, Y DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ARTESANOS DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE ARTESANOS DE BOLÍVAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – ETAPA III" FORMULADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 06-2014.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 20 del Decreto No. 1510 de 2013 reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, ha elaborado los estudios previos pertinentes a la necesidad, justificación, fundamentos jurídicos, estimación del presupuesto oficial, aspectos técnicos, administrativos, riesgos, garantías, obligaciones y demás inherentes al objeto de la presente convocatoria pública. Que de igual forma se elaboró el estudio del sector correspondiente de conformidad al art 15 del Decreto 1510 de 2013.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, se estimó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del presupuesto del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR.

Que el presupuesto oficial estimado correspondiente a la presente convocatoria pública, es de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$ 29.964.000,00) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista con ocasión a la prestación de la consultoría contratada, con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 205 del 24 de noviembre de 2014.

Que el presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección Abreviada de Menor cuantía establecidas en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 que la modifica y el Decreto 1510 de 2013 que reglamenta el Estatuto General de la Contratación en la Administración Pública.

Que en ese marco, la entidad elaboró el proyecto de pliego de condiciones, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la página Web del Portal Único de Contratación de la Presidencia de la República. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1510 de 2014, es menester conformar los comités que realicen los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del artículo 24 del citado decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Que en atención a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, al Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, se convoca a los Entes de Control, a las Veedurías Ciudadanas, y Auditorías Visibles a ejercer el control social y pertinente, de la presente convocatoria pública, especialmente en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales.

En atención a lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.06-2014, cuyo objeto es el de contratar LA REALIZACIÓN DE VIDEO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 06 DE 2014"

ARTESANAL, Y DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ARTESANOS DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE ARTESANOS DE BOLÍVAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – ETAPA III" FORMULADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

**PARÁGRAFO 1.** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, invitación a ofertar y demás documentos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar como Pliego Definitivo el contenido en el documento "Pliego Definitivo Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.06-2014".

**ARTÍCULO TERCERO:** Adelántese el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el siguiente cronograma, el cual hace parte integral del Pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicaciones de Avisos de Convocatoria, Estudios Previos (Estudio del Sector) y Proyecto de Pliegos de Condiciones	24 Noviembre de 2014	página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (Portal Único de Contratación SECOP)
Plazo para presentar observaciones a los Pre- Pliego de Condiciones y Manifestación de interes para limitar a MIPYMES	Hasta el 01 diciembre de 2014 Horario: 8:00 a.m a 1:00 p.m. De 2:00 pm a 6: 00 p.m	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150 o correo electrónico: <a href="mailto:contratacioncultur@gmail.com">contratacioncultur@gmail.com</a> o <a href="mailto:contratacion@icultur.gov.co">contratacion@icultur.gov.co</a>
Acto Administrativo que ordena la apertura del procedimiento contractual	2 de diciembre de 2014	página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (Portal Único de Contratación SECOP)
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo	2 de diciembre de 2014	página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (Portal Único de Contratación SECOP)
Manifestación de interes en participar	Del 2 al 4 de diciembre de 2014 Horario: 8:00 a.m a 1:00 p.m De 2:00 pm a 6: 00 p.m	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150 o correo electrónico: <a href="mailto:contratacioncultur@gmail.com">contratacioncultur@gmail.com</a> o <a href="mailto:contratacion@icultur.gov.co">contratacion@icultur.gov.co</a>
Audiencia- sorteo en el evento de recibir más de 10 manifestaciones de interes en participar	5 de diciembre de 2014 Hora: 3:00 p.m	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150
Plazo para presentar observaciones al Pliego Condiciones definitivo	5 de diciembre de 2014	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150 o correo electrónico: <a href="mailto:contratacioncultur@gmail.com">contratacioncultur@gmail.com</a> o <a href="mailto:contratacion@icultur.gov.co">contratacion@icultur.gov.co</a>
<b><u>CIERRE DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL</u></b>	10 de diciembre DE 2014 HORA DE CIERRE: 9:00 A.M Horario: 8:00 a.m a 1:00 p.m.De 2:00 pm a 6: 00 p.m (Excepto el día de cierre)	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	10 de diciembre de 2014	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150
Publicación de informe de evaluación de ofertas y plazo para presentar observaciones	Del 11 al 15 de diciembre de 2014	página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (Portal Único de Contratación SECOP)
Plazo para subsanar	Del 11 al 15 de diciembre de 2014	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150
Publicación informe final	16 de diciembre de 2014	página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (Portal Único de Contratación SECOP)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 06 DE 2014”

Adjudicación	17 de diciembre de 2014	página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (Portal Único de Contratación SECOP)
Firma del Contrato	Al día siguiente de la notificación de la adjudicación.	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150
Cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato	Al día siguiente de la suscripción del contrato	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

**ARTÍCULO CUARO:** Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorías Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha. (Numeral quinto del artículo 24 del decreto 1510 de 2013.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la Página Web del Portal Único de Contratación de la Presidencia de la República, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los **02 DIC. 2014**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MARGARITA DÍAZ CASAS  
Directora General

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR